



JUNTA DE *Distrito Municipal El Limón*

V. G. Santiago, Rep. Dom.
RNC 4-30-05759-2

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **Gestión de Adquisición de Un (1) Carro Fúnebre, Usado.**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO FÚNEBRE, USADO PARA EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL EL LIMÓN (DMEL-CCC-CP-2022-0001).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de Un (1) Carro Fúnebre, Usado, de la Dirección de Compras de el Ayuntamiento del Distrito Municipal El Limón.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa de El Ayuntamiento del Distrito Municipal El Limón.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Adquisición de Un (1) Carro Fúnebre, Usado, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la Adquisición de Un (1) Carro Fúnebre, Usado, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Un (1) Carro Fúnebre, Usado, (DMEL-CCC-CP-2022-0001)

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la Adquisición de Un (1) Carro Fúnebre, Usado, (DMEL-CCC-CP-2022-0001).

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa al señor **Antony Salas**, para que además de sus funciones sea el perito para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en El Limón, Villa González, Santiago, a los 2 días del mes de marzo del año Dos Mil veinte y dos (2022).



José Luis Santos Jiménez

Director Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lucía M. Álvarez Suero

Licda. Lucía M. Álvarez Suero

Enc. Administrativa y Financiera



Wendy C. Álvarez
Licda. Wendy C. Álvarez
Consultora Jurídica

Loly D.V.C

Loly Dalka Ventura

Encargada de Planeamiento

Maria V. Jiménez

María V. Jiménez

Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información